

128

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 9 de marzo de 2020 , al Despacho del señor Juez informando que los Curadores designados, allegando escrito informando que se encuentran designados como curadores en 5 procesos.- Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de **TECA TRANSPORTES S.A.** a la Doctora **DIANA CAROLINA VARGAS RINCON** quien puede ser notificada en la Calle 19 No 5-51 oficina 902 de Bogota

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria librese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy JULIO 10 DE 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el expediente N° 79
CLAUDIA MARCELA LEÓN RIVERA
Secretaria